



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 80, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas,

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Administración Central

#### Ministerio de la Gobernación

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Convocando concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos Provinciales y Municipales.

Con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes, se convoca concurso para proveer en propiedad Intervenciones de Fondos Provinciales y Municipales, conforme a las siguientes bases:

1.ª Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de la convocatoria.

2.ª Tienen derecho a participar en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los Interventores que pertenezcan al Cuerpo.

3.ª Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia debidamente reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número dos, que se inserta, de igual tamaño que la anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha, en cartulina blanca precisamente, tamaño 21 por 16 centímetros y en forma apaisada (modelo 3), haciéndose constar los datos que en la misma se piden con perfecta claridad y concisión, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en las que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas, por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en sus solicitudes. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertan serán rechazados de plano en el momento de su presentación, y en todo caso, y aun expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones.

Los Interventores que no se hallen actualmente desempeñando plaza en propiedad deberán presentar, además, certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes, y certificado de conducta expedido por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento donde conste el interesado empadronado como residente con dos años de antelación.

b) El abono de derechos en la siguiente cuantía: 50 pesetas los Interventores de las categorías especial, primera, segunda y tercera, y 35 pesetas los de cuarta y quinta categoría.

4.ª El abono de derechos y la presentación de todos los documentos, preceptivos o voluntarios, que hayan de surtir efectos en el concurso, deberá efectuarse personalmente en el Negociado segun-

do, Sección primera, de esta Dirección General (por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por un Gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios), cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. El Negociado podrá rechazar, al ser presentada, toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo, ni derechos por giro.

5.ª Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado, se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparezcan, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante.

6.ª Los méritos a tener en cuenta por el Tribunal calificador serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

7.ª El concursante en quien recayere nombramiento y no se presentare a tomar posesión de la plaza en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de los nombramientos definitivos en el Boletín Oficial del Estado, o en la prórroga que pudiera, por razón de circunstancias especiales, concedérsele por este Centro, se entenderá que renuncia al cargo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere nombrado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 7 de marzo de 1956.—El Director general, José García Hernández.

### RELACION DE VACANTES

	Pesetas
<b>PRIMERA CATEGORIA</b>	
Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona)	29.700
<b>SEGUNDA CATEGORIA</b>	
Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz)	25.200
Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo (La Coruña)	25.200
Diputación Provincial de Logroño	25.200

	Pesetas
Ayuntamiento de Antequera (Málaga)	21.600
Diputación Provincial de Segovia	21.600

#### TERCERA CATEGORIA

Ayuntamiento de Mahón (Baleares)	18.900
Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba)	21.600
Ayuntamiento de Irún (Guipúzcoa)	18.900
Ayuntamiento de Aller (Oviedo)	21.600
Ayuntamiento de Egea de los Caballeros (Zaragoza)	18.900
Ayuntamiento de Tarazona de Aragón (Zaragoza)	18.900

#### CUARTA CATEGORIA

Ayuntamiento de Trujillo (Cáceres)	18.900
Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba)	18.900
Ayuntamiento de Montoro (Córdoba)	18.900
Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva)	18.900
Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén)	21.600
Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén)	18.900
Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén)	18.900
Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid)	18.900
Ayuntamiento de Tineo (Oviedo)	21.600
Ayuntamiento de Gáldar (Las Palmas)	18.900
Ayuntamiento de El Espinar (Segovia), pendiente de recurso...	13.500
Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla)	18.900
Ayuntamiento de Constantina (Sevilla)	18.900
Ayuntamiento de Tauste (Zaragoza)	14.400

#### QUINTA CATEGORIA

Ayuntamiento de Alcaraz (Albacete)	14.400
Ayuntamiento de Tobarra (Albacete)	18.900
Ayuntamiento de Aspe (Alicante)	18.900
Ayuntamiento de Callosa de Segura (Alicante)	18.900
Ayuntamiento de Crevillente (Alicante)	18.900
Ayuntamiento de Novelda (Alicante)	18.900
Ayuntamiento de Pego (Alicante)	18.900
Ayuntamiento de Villajoyosa (Alicante)	18.900
Ayuntamiento de Albox (Almería)	18.900
Ayuntamiento de Dalías (Almería)	18.900
Ayuntamiento de Níjar (Almería)	18.900
Ayuntamiento de Vélez Blanco (Almería)	14.400

	Pesetas
Ayuntamiento de Vélez Rubio (Almería)	18.900
Ayuntamiento de Arévalo (Avila)	13.500
Ayuntamiento de Candeleda (Avila)	14.400
Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares (Avila)	10.800
Ayuntamiento de Bienvenida (Badajoz)	14.400
Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz)	18.900
Ayuntamiento de Campanario (Badajoz)	18.900
Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra (Badajoz)	18.900
Ayuntamiento de Fuente de Cantos (Badajoz)	18.900
Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa (Badajoz)	18.900
Ayuntamiento de Montijo (Badajoz)	18.900
Ayuntamiento de los Santos de Maimona (Badajoz)	18.900
Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara (Badajoz)	18.900
Ayuntamiento de Alayor (Baleares)	13.500
Ayuntamiento de Artá (Baleares)	13.500
Ayuntamiento de Muro (Baleares)	14.400
Ayuntamiento de Berga (Barcelona)	14.400
Ayuntamiento de Caldas de Montbuy (Barcelona)	13.500
Ayuntamiento de Cardona (Barcelona)	14.400
Ayuntamiento de Castelldefels (Barcelona)	12.600
Ayuntamiento de Malgrat (Barcelona)	13.500
Ayuntamiento de Mollet (Barcelona)	14.400
Ayuntamiento de Olesa de Montserrat (Barcelona)	14.400
Ayuntamiento de Puigreig (Barcelona)	13.500
Ayuntamiento de Rubí (Barcelona)	14.400
Ayuntamiento de Sallent (Barcelona)	18.900
Ayuntamiento de San Celoni (Barcelona)	13.500
Ayuntamiento de San Saturnino de Noya (Barcelona)	13.500
Ayuntamiento de Sardanyola (Barcelona)	13.500
Ayuntamiento de Torelló (Barcelona)	13.500
Ayuntamiento de Viladecamps (Barcelona)	13.500
Ayuntamiento de Briviesca (Burgos)	12.600
Ayuntamiento de Alcántara (Cáceres)	13.500
Ayuntamiento de Arroyo de la Luz (Cáceres)	18.900
Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)	14.400

Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Ayuntamiento de Coria (Cáceres)	14.400	Ayuntamiento de Montefrío (Granada)	18.900	Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia)	18.900	Ayuntamiento de Pilas (Sevilla)	14.400
Ayuntamiento de Jaral de la Vera (Cáceres)	14.400	Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada)	18.900	Ayuntamiento de Mula (Murcia)	18.900	Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla (Sevilla)	18.900
Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)	14.400	Ayuntamiento de Zújar (Granada)	18.900	Ayuntamiento de Totana (Murcia)	18.900	Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla)	18.900
Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata (Cáceres)	14.400	Ayuntamiento de Beasain (Guipúzcoa)	18.900	Ayuntamiento de Verín (Orense)	18.900	Ayuntamiento de Almazán (Soria)	12.600
Ayuntamiento de Serradilla (Cáceres)	13.500	Ayuntamiento de Hernani (Guipúzcoa)	18.900	Ayuntamiento de Cangas de Onís (Oviedo)	18.900	Ayuntamiento de Navaleno (Soria)	9.000
Ayuntamiento de Valencia de Alcántara (Cáceres)	18.900	Ayuntamiento de Oñate (Guipúzcoa)	14.400	Ayuntamiento de Carreño (Oviedo)	18.900	Ayuntamiento de San Leonardo (Soria)	10.800
Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz)	18.900	Ayuntamiento de Villafranca de Oria (Guipúzcoa)	13.500	Ayuntamiento de Castrillón (Oviedo)	18.900	Ayuntamiento de Tardelcuende (Soria)	9.000
Ayuntamiento de Algodonales (Cádiz)	18.900	Ayuntamiento de Zumaya (Guipúzcoa)	12.600	Ayuntamiento de Colunga (Oviedo)	14.400	Ayuntamiento de Vinuesa (Soria)	9.000
Ayuntamiento de los Barrios (Cádiz)	14.400	Ayuntamiento de Almonte (Huelva)	18.900	Ayuntamiento de Noreña (Oviedo)	12.600	Ayuntamiento de Alcanar (Tarragona)	13.500
Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz)	18.900	Ayuntamiento de Aroche (Huelva)	14.400	Ayuntamiento de Ribadesella (Oviedo)	14.400	Ayuntamiento de Montblanch (Tarragona)	13.500
Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz)	14.400	Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva)	18.900	Ayuntamiento de Salas (Oviedo)	18.900	Ayuntamiento de Roquetas (Tarragona)	13.500
Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz)	18.900	Ayuntamiento de Calañas (Huelva)	18.900	Ayuntamiento de Agaete (Las Palmas)	13.500	Ayuntamiento de Roquetas (Tarragona)	13.500
Ayuntamiento de Olvera (Cádiz)	18.900	Ayuntamiento de Cortegana (Huelva)	14.400	Ayuntamiento de Arrecife (Las Palmas)	18.900	Ayuntamiento de San Carlos de la Rápita (Tarragona)	14.400
Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz)	14.400	Ayuntamiento de Gigrleón (Huelva)	14.400	Ayuntamiento de Guía de Gran Canaria	18.900	Ayuntamiento de Uldecona (Tarragona)	13.500
Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz)	18.900	Ayuntamiento de Lepe (Huelva)	18.900	Ayuntamiento de Moyá (Las Palmas)	18.900	Ayuntamiento de Valls (Tarragona)	18.900
Ayuntamiento de Benicarló (Castellón)	18.900	Ayuntamiento de Moguer (Huelva)	14.400	Ayuntamiento de Teror (Las Palmas)	18.900	Ayuntamiento de Vendrell (Tarragona)	13.500
Ayuntamiento de Nules (Castellón)	14.400	Ayuntamiento de Rociana (Huelva)	14.400	Ayuntamiento de Vega de San Mateo (Las Palmas)	18.900	Ayuntamiento de Mora de Toledo (Toledo)	18.900
Ayuntamiento de Onda (Castellón)	18.900	Ayuntamiento de Trigueros (Huelva)	14.400	Ayuntamiento de La Estrada (Pontevedra)	21.600	Ayuntamiento de Alboraya (Valencia)	14.400
Ayuntamiento de Almadén (Ciudad Real)	18.900	Ayuntamiento de Ansó (Huesca)	9.900	Ayuntamiento de Puenteareas (Pontevedra)	18.900	Ayuntamiento de Catarroja (Valencia)	18.900
Ayuntamiento de Argamasilla de Alba	14.400	Ayuntamiento de Binéfar (Huesca)	13.500	Ayuntamiento de Tomiño (Pontevedra)	18.900	Ayuntamiento de Enguera (Valencia)	13.500
Ayuntamiento de Bolaños (Ciudad Real)	18.900	Ayuntamiento de Fraga (Huesca)	14.400	Ayuntamiento de Tomiño (Pontevedra)	18.900	Ayuntamiento de Guadasuar (Valencia)	13.500
Ayuntamiento de Calzada de Calatrava (Ciudad Real)	18.900	Ayuntamiento de Tamarite de Litera (Huesca)	13.500	Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo (Salamanca)	18.900	Ayuntamiento de Onteniente (Valencia)	18.900
Ayuntamiento de Miguelturra (Ciudad Real)	14.400	Ayuntamiento de Arjona (Jaén)	18.900	Cabildo Insular de Hierro (Tenerife)	18.900	Ayuntamiento de Tabernes de Valldigna (Valencia)	18.900
Ayuntamiento de Pedro Muñoz (Ciudad Real)	14.400	Ayuntamiento de Cambil (Jaén)	14.400	Ayuntamiento de Icod (Tenerife)	18.900	Ayuntamiento de Medina de Rioseco (Valladolid)	13.500
Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real)	18.900	Ayuntamiento de Castellar de Santisteban (Jaén)	14.400	Ayuntamiento de Los Llanos (Tenerife)	18.900	Ayuntamiento de Olmedo (Valladolid)	12.600
Ayuntamiento de Viso del Marqués (Ciudad Real)	14.400	Ayuntamiento de Cazorla (Jaén)	18.900	Ayuntamiento de Los Realejos (Tenerife)	18.900	Ayuntamiento de Portillo (Valladolid)	12.600
Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba)	18.900	Ayuntamiento de Huelma (Jaén)	18.900	Ayuntamiento de Laredo (Santander)	14.400	Ayuntamiento de Tordesillas (Valladolid)	13.500
Ayuntamiento de Carcabuey (Córdoba)	13.500	Ayuntamiento de Huesa (Jaén)	13.500	Ayuntamiento de Reinoso (Santander)	18.900	Ayuntamiento de Ondárroa (Vizcaya)	14.400
Ayuntamiento de El Carpio (Córdoba)	13.500	Ayuntamiento de Lopera (Jaén)	13.500	Ayuntamiento de Santoña (Santander)	18.900	Ayuntamiento de Santurce-Ortuella (Vizcaya)	13.500
Ayuntamiento de Luque (Córdoba)	18.900	Ayuntamiento de Mengibar (Jaén)	14.400	Ayuntamiento de Navas de Oro (Segovia)	12.600	Ayuntamiento de Caspe (Zaragoza)	18.900
Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba)	18.900	Ayuntamiento de Navas de San Juan (Jaén)	14.400	Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla)	18.900	Ayuntamiento de Epila (Zaragoza)	13.500
Ayuntamiento de Posadas (Córdoba)	14.400	Ayuntamiento de Peal de Becerro (Jaén)	14.400	Ayuntamiento de Gerena (Sevilla)	13.500	Ayuntamiento de Sástago (Zaragoza)	12.600
Ayuntamiento de Santaella (Córdoba)	14.400	Ayuntamiento de Porcuna (Jaén)	18.900	Ayuntamiento de Montellano (Sevilla)	18.900	Ayuntamiento de Sos del Rey Católico (Zaragoza)	12.600
Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba)	18.900	Ayuntamiento de Pozo Alcón (Jaén)	18.900	Ayuntamiento de Olivares (Sevilla)	13.500		
Ayuntamiento de Betanzos (La Coruña)	18.900	Ayuntamiento de Quesada (Jaén)	18.900	Ayuntamiento de Paradis (Sevilla)	18.900		
Ayuntamiento de Muros (La Coruña)	18.900	Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén)	18.900				
Ayuntamiento de Noya (La Coruña)	18.900	Ayuntamiento de Vilches (Jaén)	14.400				
Ayuntamiento de Oleiros (La Coruña)	18.900	Ayuntamiento de La Bañeza (León)	18.900				
Ayuntamiento de Ordenes (La Coruña)	18.900	Ayuntamiento de Valencia de Don Juan y San Millán de los Caballeros (León)	13.500				
Ayuntamiento de Blanes (Gerona)	14.400	Ayuntamiento de Balaguer (Lérida)	14.400				
Ayuntamiento de Cassá de la Selva (Gerona)	13.500	Ayuntamiento de Borjas Blancas (Lérida)	13.500				
Ayuntamiento de Llagostera (Gerona)	12.600	Ayuntamiento de Cervera (Lérida)	13.500				
Ayuntamiento de Palafrugel (Gerona)	14.400	Ayuntamiento de Seo de Urgel	13.500				
Ayuntamiento de Palamós (Gerona)	13.500	Ayuntamiento de Tárrega	14.400				
Ayuntamiento de Ripoll (Gerona)	14.400	Ayuntamiento de Tremp	12.600				
Ayuntamiento de Santa Coloma de Farnés (Gerona)	13.500	Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama (Logroño)	14.400				
Ayuntamiento de Torroella de Montgrí (Gerona)	13.500	Ayuntamiento de Chantada (Lugo)	18.900				
Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada)	18.900	Ayuntamiento de Foz (Lugo)	18.900				
Ayuntamiento de Almuñécar (Granada)	18.900	Ayuntamiento de Villalba (Lugo)	21.600				
Ayuntamiento de Benamaurel (Granada)	13.500	Ayuntamiento de Vivero (Lugo)	18.900				
Ayuntamiento de Caniles (Granada)	18.900	Ayuntamiento de Colín (Málaga)	21.600				
Ayuntamiento de Illora (Granada)	18.900	Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga)	13.500				
		Ayuntamiento de Nerja (Málaga)	14.400				
		Ayuntamiento de Abarán (Murcia)	18.900				
		Ayuntamiento de Alhama de Murcia	18.900				
		Ayuntamiento de Blanca (Murcia)	13.500				
		Ayuntamiento de Bullas (Murcia)	18.900				
		Ayuntamiento de Calasparra (Murcia)	18.900				
		Ayuntamiento de Fuente Alamo (Murcia)	18.900				

MODELO NUM. 1

Póliza  
de 1,50 ptas.  
y  
móvil de 0,05

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Don ....., vecino de ..... con domicilio en ....., respetuosamente expone:

Que pertenece al Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local, y deseando tomar parte en el concurso convocado por Orden de ..... para proveer en propiedad plazas vacantes, de acuerdo con lo que exige el núm. 3 de la Convocatoria, acompaña:

Una declaración original, ajustada al modelo núm. 3, inserto en el Boletín Oficial del Estado.

Tantas copias de la declaración como plazas solicitadas (modelo número 2).

Por no desempeñar plaza en propiedad, acompaña, además, certificados de antecedentes penales y de conducta, expedido este último por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de .....

Asimismo se adjuntan los documentos relacionados al dorso, que acreditan los extremos de la declaración que no constan en el expediente personal.

Y creyendo reunir las condiciones exigidas para optar a las vacantes anunciadas, es por lo que

A V. I. SUPLICA se digne tenerle por admitido al mismo, y previos los trámites reglamentarios, le sea adjudicada alguna de las plazas que relaciona, por orden de preferencia:

- 1.ª Ayuntamiento (.....) Provincia (.....)
2.ª (.....) (.....)
3.ª (.....) (.....)
Etcétera.

Gracia que no duda alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.
(Fecha y firma del interesado.)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.

CUERPO NACIONAL DE INTERVENTORES DE FONDOS DE ADMINISTRACION LOCAL

CATEGORIA .....

Ficha extracto de datos para remitir a .....

Núm. del escalafón ..... o lista ..... Provincia de .....

Declaración para el concurso de Interventores de Fondos de Administración Local

Convocado en .....

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES:

Nombre y apellidos .....
Fecha de nacimiento .....
Naturaleza ..... Provincia .....
Diploma en Administración Local .....
Premio Nacional Calvo Sotelo .....
Servicios prestados en el Cuerpo .....

Otros servicios prestados a la Administración Local .....

Servicios en cargos de plantilla en la Dirección General de Administración Local, Instituto de Estudios, Servicio de Inspección y Asesoramiento y Banco de Crédito Local de España .....

MODELO NUM. 2 (reverso)

Si ingresó en el Cuerpo a través de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, tiempo de duración de los cursos .....

Situación actual (expectante, interino o propietario) .....

Si desempeña la plaza en propiedad, fecha de su nombramiento y servicios consecutivos prestados hasta el día de formular esta declaración .....

Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo .....

Otras oposiciones, independientes a las de ingreso en el Cuerpo .....

Títulos académicos o profesionales .....

Cursos de perfeccionamiento en el Instituto de Estudios de Administración Local .....

¿Ha sido sometido a expediente disciplinario? Sanción recaída .....

Fallo recaído en su expediente de depuración político-social .....

Expresar de forma breve y razonada la aptitud demostrada en el desempeño de la función, títulos y oposiciones que no figuren entre los méritos específicos y que tengan conexión con la Administración Local, publicaciones de reconocido mérito, así dictaminadas por el Instituto de Estudios de Administración local, méritos especiales en relación con la Administración Local, servicios extraordinarios y otros factores expresivos de la eficiencia real del concursante.

(Fecha y firma del interesado.)

MODELO NUM. 3 (1 anverso)

Declaración jurada para el concurso de INTERVENTORES DE FONDOS DE ADMINISTRACION LOCAL convocado en .....

(Primer apellido)
(Segundo apellido)
(Nombre)

Núm. del escalafón ..... Año .....

FICHA PARA EL NEGOCIADO

Fecha de nacimiento ..... Edad .....

Naturaleza ..... Provincia .....

Diploma en Administración Local .....

Premio Nacional Calvo Sotelo .....

Servicios prestados en el Cuerpo (1) .....

Otros servicios prestados a la Administración Local (1) .....

Servicios en cargos de plantilla en la Dirección General de Administración Local, Instituto de Estudios, Servicios de Inspección y Asesoramiento y Banco de Crédito Local de España (1) .....

Si ingresó en el Cuerpo a través de la Escuela de Estudios Urbanos, tiempo de duración de los cursos .....

Situación actual. (Expectante, interino o propietario) .....

Valoración específica

MODELO NUM. 3 (1 reverso)

Suma anterior .....

Si desempeña la plaza en propiedad, servicios consecutivos prestados en la misma .....

Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo .....

Otras oposiciones, independientes a las de ingreso en el Cuerpo .....

Títulos académicos o profesionales .....

Cursos de perfeccionamiento en el Instituto de Estudios. Año .....

¿Ha sido sometido a expediente disciplinario? Sanción recaída, en su caso .....

Fallo recaído en su expediente de depuración político social .....

Valoración específica

MODELO NUM. 3 (2 anverso)

Expresar de forma breve y razonada la aptitud demostrada en el desempeño de la función; títulos y oposiciones que no figuren entre los méritos específicos y que tengan conexión con la Administración Local; publicaciones de reconocido mérito, así dictaminadas por el Instituto de Estudios de Administración Local; méritos especiales en relación con la misma, servicios extraordinarios y otros factores expresivos de la eficiencia real del concursante.

(Fecha y firma del interesado.)

OBSERVACIONES.—Los servicios se totalizarán hasta el día de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.—Todos los apartados de la presente ficha se rellenarán positiva o negativamente.

(1) Los servicios prestados y que no aparezcan justificados documentalmente en el expediente personal, necesariamente se acreditarán mediante las correspondientes certificaciones.



1955, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrá examinarse y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villar del Olmo, 24 de abril de 1956.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.680) (X.—378)

#### NAVALCARNERO

Don Francisco Pozuelo Redondo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Real Villa de Navalcarnero.

Hago saber: Que el mozo Pedro Paredes del Carmen, alistado en este Ayuntamiento con el núm. 36 del reemplazo de 1956, y por haber solicitado prórroga de primera clase como hijo de padre en ignorado paradero desde la pasada Guerra de Liberación, por el presente se ruega a cuantas Autoridades o particulares tengan alguna noticia de Pedro Paredes García Milla, padre del mozo interesado, lo participen a esta Alcaldía.

Navalcarnero, 27 de marzo de 1956.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.688) (X.—376)

#### SERRANILLOS DEL VALLE

Se encuentra expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón municipal relativo al 31 de diciembre de 1955.

Serranillos del Valle, 17 de marzo de 1956.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.654) (X.—373)

#### CUBAS

Se encuentra expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón municipal relativo al 31 de diciembre de 1955.

Cubas, 17 de marzo de 1956.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.661) (X.—374)

#### VALDEMORO

Confeccionado el Padrón de habitantes de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valdemoro, a 26 de marzo de 1956.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.660) (X.—375)

#### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Don Eduardo San Nicolás Guillén, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento y a los efectos del núm. 2 del artículo 790 de la Ley articulada de Régimen Local, Decreto de 24 de junio de 1955, queda de manifiesto en la Secretaría municipal la Cuenta de Presupuesto, con sus justificantes, y la del Patrimonio municipal, del ejercicio 1955, y dictamen de la Comisión correspondiente, por término de quince días y ocho más, a contar de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que se formulen las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes, siempre por escrito.

Dado en San Sebastián de los Reyes, a 21 de marzo de 1956.—El Alcalde-Presidente (Firmado).  
(G. C.—1.677) (O.—29.609)

#### VILLAVICIOSA DE ODON

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195, 294 y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales y 796 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la liquidación del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento y ejercicio de 1955, con la relación provisional de resultados, en la que se expresan y detallan los créditos y débitos considerados prescritos, así como el acuerdo propuesta de su anulación, para que, previo examen y conocimiento de los interesados, puedan formularse cuantas reclamaciones estimen oportunas, en la inteligencia de que

pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Igualmente y por igual periodo de tiempo, más los ocho siguientes días, también hábiles, y en cumplimiento del número 2 del artículo 790 de dicha Ley, se expone la cuenta de Presupuestos y Administración del Patrimonio, con sus justificantes, a efectos de reclamaciones.

Villaviciosa de Odon, 24 de marzo de 1956.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.686) (O.—29.610)

#### ALCALA DE HENARES

La liquidación y cuenta general del Presupuesto ordinario de 1955, con su documentación y dictamen de la Comisión Permanente, se expone al público por quince días hábiles y ocho días más, a efectos de reclamaciones.

Alcalá de Henares, 27 de marzo de 1956.—El Alcalde, Lucas del Campo.  
(G. C.—1.684) (O.—29.611)

#### MANZANARES EL REAL

No habiéndose producido reclamación alguna al pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento y oportunamente anunciado, haciendo uso de la autorización que tiene concedida, se anuncia la venta en pública subasta de la parcela siguiente, para en ella edificar:

Una parcela sobrante de vía pública en «El Palomar», junto al arroyo Cortecero, de unos trescientos metros cuadrados de superficie y lindante con propiedades de Pablo Matesanz Martín, Saturnino de Isidro y Francisco Herrero.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Las proposiciones podrán presentarse durante dicho plazo en horas de oficina, reintegradas con arreglo a la ley del Timbre y acompañadas del resguardo que acredite haber constituido la fianza del 5 por 100 del tipo de tasación y de la declaración a que se refiere el apartado tercero del artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación municipal.

El tipo de tasación es de 900 pesetas y el pliego de condiciones continúa de manifiesto en la Secretaría, así como el modelo de proposición.

Manzanares el Real, a 20 de marzo de 1956.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.674) (O.—29.612)

#### GETAFE

Vacante en esta Corporación una plaza de Guardia de Policía Urbana, y autorizada por la Junta Calificadora de Destinos Civiles su provisión en turno libre por no haberse llegado a cubrir con personal de la A. T. M., según escrito de 24 de diciembre de 1955, se convoca concurso para su provisión en propiedad, con arreglo a lo prevenido en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local. De conformidad con lo prevenido en la Ley de 17 de julio de 1947 y en la Orden de 22 de enero de 1954, esta vacante, por ser única, no se atribuye a los cupos restringidos previstos en aquélla.

La plaza está dotada conforme a dicho Reglamento, con el sueldo base de 6.500 pesetas, quinquenios del 10 por 100 y dos pagas extraordinarias, y, además, pluses eventuales por carestía de vida concedidos por el Ayuntamiento.

Los aspirantes deberán justificar: ser español y tener cumplidos veintiún años, sin exceder de cuarenta y cinco, con certificación del Registro Civil; no hallarse incurso en ninguno de los casos enunciados en el artículo 36 del citado Reglamento, con declaración jurada; observar buena conducta, carecer de antecedentes penales y ser afecto al Movimiento Nacional, con los certificados pertinentes; y no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función, con certificado médico oficial.

Las instancias, escritas de puño y letra del interesado, serán dirigidas al señor Alcalde y presentadas en la Secretaría, acompañadas de los documentos exigidos, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publica-

ción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Transcurridos que sean dos meses desde la expresada publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL, la Presidencia del Tribunal señalará día, hora y local para celebrar las pruebas de aptitud de los aspirantes, cuyo señalamiento se anunciará con suficiente antelación en el tablón de la Casa Consistorial, decayendo de su derecho todo aspirante que no se presente.

La prueba de aptitud consistirá en lectura y escritura; hacer operaciones de las cuatro reglas de la aritmética en números enteros y decimales, y formular una denuncia o redactar una exposición de petición o de narración de hechos. Será calificada en conjunto por cada miembro del Tribunal que asista, con 0 a 5 puntos, y quedará propuesto para la plaza el aspirante que mejor puntuación obtenga, siempre que rebase la media de 2,5 puntos.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones complementarias.

Getafe, 21 de marzo de 1956.—El Alcalde, J. Vergara.  
(G. C.—1.672) (O.—29.613)

#### MORALZARZAL

El Padrón municipal de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1955, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, para oír reclamaciones, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 104 del Reglamento de Población y Demarcación de 17 de mayo de 1952.

En la misma Secretaría se hallan también de manifiesto al público, durante el plazo de quince días comunes, los Padrones para hacer efectivos en el actual ejercicio los arbitrios municipales sobre las contribuciones rústica y urbana, durante los cuales se admitirán reclamaciones de conformidad a lo dispuesto en el artículo 560, núm. 4, de la ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Moralzarzal, a 26 de marzo de 1956.—El Alcalde accidental, Doroteo Sanz.  
(G. C.—1.683) (X.—381)

#### TORRELODONES

El Padrón municipal de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1955, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, a efectos de oír reclamaciones pertinentes.

Torrelorones, 23 de marzo de 1956.—El Alcalde, C. García.  
(G. C.—1.676) (X.—380)

#### TORRELAGUNA

Confeccionado el Padrón municipal de habitantes de este término, relativo al 31 de diciembre de 1955, se hace público queda expuesto durante quince días, a partir de la fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Torrelaguna, 26 de marzo de 1956.—El Alcalde de la Villa, Manuel Sanz Huerta.  
(G. C.—1.681) (X.—379)

#### Juntas Municipales del Censo Electoral

##### MEJORADA DEL CAMPO

Constitución para el bienio 1956-1957  
Don José García-Porrero y Martínez, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Mejorada del Campo.

Certifico: Que en sesión celebrada el día 22 del actual quedó constituida la Junta Municipal del Censo Electoral, que ha de actuar en el bienio 1956-1957, en la forma siguiente:

Presidente: Don Felipe Sisón Hernández, Juez de Paz.

Vocal 1.º: Don Gregorio Martínez Aragonés, Concejal de más edad, quien, además, actuará como Vicepresidente.

Vocal suplente: Don Ambrosio Adán Sánchez, Concejal que le sigue en edad.

Vocal 2.º: Don Braulio Alcaraz Cuenca, ex Juez.

Vocal suplente: Queda sin representación.

Vocal 3.º: Don Gabino Villamor del Toro, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Vocal suplente: Don Emilio Hernández Cillero, Hermandad de Labradores.

Vocal 4.º: No existe gremio fiscal.

Secretario: Don José García-Porrero y Martínez, Secretario del Juzgado de Paz.

Para que conste, y a efectos de su remisión al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, que va visada por el señor Presidente, en Mejorada del Campo, a 24 de marzo de 1956.—El Secretario, José García-Porrero.—Visto bueno: El Presidente, Felipe Sisón.  
(G. C.—1.720)

#### ROBLEDO DE CHAVELA

Don Bernabé Angel Rodríguez Fuentes, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Robledo de Chavela.

Certifico: Que en sesión celebrada el día dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y seis, quedó constituida la Junta Municipal del Censo Electoral, que ha de actuar en el bienio de 1956-1957, en la forma siguiente:

Presidente: Don Francisco Pérez Silva, Juez de Paz.

Vocal 1.º: Don Tomás Agudo Heras, Concejal de más edad, que actuará como Vicepresidente.

Vocal suplente: Don Andrés Moreno Martín, Concejal que le sigue en edad.

Vocal 2.º: Don Félix Bernaldo de Quidós Barbarena, pensionista.

Vocal suplente: Don Julio de Pedraza Arias, ex Juez de Paz.

Vocal 3.º: Don Julio de la Fuente Rodríguez, Jefe de la Hermandad mixta del Campo.

Vocal suplente: Don Salvador Iglesias Bernaldo de Quirós, que le sustituye en el gremio.

Vocal 4.º: No se nombra por no existir en esta localidad gremio constituido.

Y para que así conste, a los efectos de su remisión al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, expido la presente, que visa y firma el señor Juez de Paz-Presidente, en Robledo de Chavela, a 18 de enero de 1956.—El Secretario, Bernabé Angel Rodríguez.—Visto bueno: El Presidente, Francisco Pérez.  
(G. C.—1.693)

#### Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 1, a instancia de Jesús Fernández Blanco, en representación de su hijo Jesús Fernández Herrán, contra don José Gutiérrez González, sobre salarios, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, y con rebaja, por ser segunda subasta, del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado José Gutiérrez González, calle de Narváez, núm. 71, piso cuarto, letra A; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en paseo del General Martínez Campos, número 23, piso bajo, el día 17 de abril próximo, y hora de las once treinta de su mañana; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bienes que se subastan

Un armario librería, estilo Renacimiento, 5.000 pesetas.

Una mesa, del mismo estilo, haciendo juego, 3.000 pesetas.

Un sillón tapizado en rojo, 1.000 pesetas.

Cuatro sillas tapizadas en el mismo color, 800 pesetas.

Una lámpara en bronce, con ocho luces, 4.000 pesetas.

Un perchero paraguero, 200 pesetas.

Dos sillones de madera, 1.000 pesetas.

Una mesita pequeña, 500 pesetas.

Un fichero archivador, de hierro, 1.000 pesetas.

Una multicopista, marca «Gondell», 1.500 pesetas.

Una librería, 1.000 pesetas.

Una nevera de chapa, marca «Invicta», 1.000 pesetas.

Total, 20.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 9 de marzo de 1956.—El Secretario, Santos Valverde. El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—1.678) (C.—11.831)

## Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 1, a instancia de Luis García Martínez, contra don Antonio Casado Quero, sobre accidente, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, y con rebaja, por ser segunda subasta, del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el lugar de trabajo, calle de Núñez de Balboa, núm. 80; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, piso bajo, el día 24 de abril próximo, y hora de las once treinta de su mañana; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

### Bienes que se subastan

Una máquina de lavar arena, con capacidad de 1.800 litros, marca «Viuda e Hijos de Otto», en mal uso, 2.000 pesetas.

Total, 2.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 15 de marzo de 1956.—El Secretario, Santos Valverde. El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—1.679) (C.—11.833)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, pende expediente promovido por don Arturo y don José Lorenzo Luque, mayores de edad, empleados de Banca, casado y soltero, respectivamente, y naturales y vecinos de Madrid, con domicilio: el primero, en la calle de la Princesa, número cincuenta y cuatro, y el segundo, en Meléndez Valdés, número cincuenta y tres; deduciendo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos sesenta y nueve y siguientes del Reglamento para la aplicación del Registro Civil, la oportuna solicitud, interesando el cambio de apellidos, pasando el segundo a ocupar el lugar del primero, y éste a segundo término, de forma que en lo sucesivo tales apellidos sean «Luque Lorenzo», cambio que se haría extensivo a los hijos menores del recurrente don Arturo Lorenzo Luque.

Lo que se hace saber al público, para

que las personas que se crean perjudicadas puedan presentar su oposición ante este Juzgado en el perentorio término de tres meses, a partir de la publicación del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, fijándose otro ejemplar en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Madrid, veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(A.—4.732)

### JUZGADO NUMERO 14

#### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de la Sociedad regular colectiva «Luis Mayor Altamira y Cia.», contra don Francisco Núñez de Martitegui, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, en que ha sido tasada, una «prensa «Gaba», con motor acoplado de 1 HP, en buen estado de funcionamiento».

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de abril próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas. El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—4.729)

### JUZGADO NUMERO 22

#### EDICTO

En este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don Daniel Núñez Carazo a don Francisco Rivera Nájera, vecino de Morata de Tajuña, plaza de Espinardo, número tres, en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los diferentes bienes muebles embargados, consistentes en utensilios propios para la fabricación de pan.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciocho de abril próximo, a las once de su mañana.

Que se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de once mil ciento cuarenta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para que tomen parte en el remate deberán los licitadores consignar el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral.

(A.—4.731)

### ALCALA DE HENARES

#### EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en

este Juzgado a instancia de don Mateo Ríos González, representado por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, contra «Barrantes» (S. L.), sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar por primera vez a pública subasta, y término de veinte días, la siguiente finca, embargada a la entidad ejecutada:

Urbana.—Finca urbana, sita en el término de Canillejas, digo, Canillas, en la calle de José García, número cinco, con vuelta a Cervantes y Covadonga, con una superficie de dos mil setenta y ocho metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a veintiséis mil seiscientos cuarenta y cinco pies cuadrados cincuenta décimos de pie cuadrado. Linda: al Este o frente, calle de José García; Norte o derecha, calle de Covadonga; Sur o izquierda, calle de Cervantes, y fondo, testero u Oeste, parcela que se adjudicó a doña Lorenza Quintanar y Arrizabalaga. Sobre este solar existen varias construcciones. Inscrita al tomo sesenta y nueve, folio ciento nueve, finca mil cuatrocientos veintinueve, inscripción séptima y undécima de Canillas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día treinta de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, el que ha sido fijado en la cantidad de setenta mil ciento veinte pesetas, y previniéndose que todos los títulos de propiedad del inmueble han sido suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, la que está de manifiesto a los licitadores en Secretaría de este Juzgado, con la que deberán conformarse, sin exigencias de ningún otro documento; y

Que las cargas anteriores y las precedentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcalá de Henares, a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.730)

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

### JUZGADO NUMERO 21

Giner Cerdán (José), de veinticuatro años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Madrid, hijo de José y de Milagros, domiciliado últimamente en Santander, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 170, de 1952, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.052)

Lloréns Gil (Luis), de cuarenta y cuatro años, de estado casado, de profesión practicante, natural de Santoña, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta

capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 221, de 1943, que se instruye contra el mismo sobre falsedad y estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.235)

### JUZGADO NUMERO 23

Vizcaino Alguacil (Dolores), de veintisiete años de edad, hija de Amancio y de Esperanza, natural de Villanueva del Arzobispo, de estado soltera, domiciliada últimamente en calle Dulcinea, 2, Madrid, y cuyo actual paradero se desconoce, procesada en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 23, de esta capital, con el núm. 203, del año 1955, por el delito de hurto.

(B.—1.156)

### ALCALA DE HENARES

Mendoza Jóder (Emiliano), de treinta y tres años de edad, de estado casado, de profesión albañil, hijo de Francisco y de Luisa, natural de Siles (Jaén), y vecino de Canillas, Alejandro Villegas, 22, procesado en causa que se le instruye con el número 258, de 1951, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—1.014)

(B.—1.165)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 16 de mayo de 1952 en la causa núm. 488, de 1951, por hurto, llamando al procesado Francisco Abad Sánchez, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de febrero de 1956, por haber sido reducido a prisión dicho procesado.

(G. C.—979)

(B.—1.092)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 27 de enero de 1956, en la causa núm. 488, de 1951, por robo, llamando al procesado José Cazorla Valle, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de febrero de 1956, por haber sido reducido a prisión dicho procesado.

(G. C.—978)

(B.—1.091)

Valero Nieto (Valentina), de dieciocho años de edad, de estado soltera, de profesión cacharrera, hija de Hortensio y de Isidora, natural de Madrid, y sin domicilio conocido, procesada en causa que se le instruye con el núm. 131, de 1955, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—963)

(B.—1.066)

Bermejo Bermejo (Santiago), cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Madrid, plaza de San Isidro, 14, primero derecha, procesado en causa que se le instruye con el núm. 320, de 1951, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—952)

(B.—1.030)

### VILLENA

Socorro Heredia Heredia, de cuarenta y un años de edad, hija de Enrique y Consuelo, casada, vendedora ambulante, natural de Madrid, con último domicilio conocido en Madrid, calle del Tejar de Lucio, núm. 289, en la actualidad en ignorado paradero, procesada en causa número 98, de 1941, por el delito de robo, seguida por este Juzgado de instrucción de Villena, comparecerá dentro del término de diez días ante el mismo, a constituirse en prisión, como comprendida en el nú-

mero 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—1.252) (B.—1.382)

#### GUADALAJARA

Hernández Hernández (Francisca), de veinte años de edad, soltera, hija de Antonio y Juana, de profesión vendedora ambulante, natural y vecina de Madrid, con domicilio en Puente de Toledo, número 50, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Guadalajara en término de diez días a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario núm. 83, de 1955, sobre tentativa de robo.

(B.—1.380. E. 23)

#### MULA

Don Andrés Martínez Cayuela, Juez de instrucción de esta ciudad de Mula y su partido.

Hago saber: Que por el presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de este Juzgado, publicada en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Madrid y Murcia, números 178 y 178, de fechas 28 de julio y 10 de agosto de 1953, respectivamente, referente a Marcos Gasent Conca, de cuarenta y cuatro años, hijo de Marcos y de Teresa, domiciliado actualmente en Barcelona, en virtud de haber sido el mismob capturado y actualmente en libertad provisional, y asimismo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», cuya fecha y número se ignoran, acordado así en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 57, de 1953, sobre estafa.

(G. C.—1.123) (B.—1.367)

#### MALAGA

Don Francisco Román Bayona, Magistrado, Juez de instrucción núm. 3, de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a la procesada Victoria Gallego Pozo, hija de Francisco y de Antonia, de treinta y seis años de edad, de estado casada, natural de Málaga, vecina que fué de Málaga, Callejones, 3, de ocupación sus labores, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la misma en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y *Boletín Oficial del Estado*, comparezca en el expresado

Juzgado para constituirse en prisión en la causa que contra la misma se instruye por el delito de abandono de familia con el núm. 427, de 1955.

(G. C.—1.246) (B.—1.360)

#### VALLADOLID

Esteban Gómez (Carmelo), de cincuenta años de edad, casado, industrial, hijo de Teófilo y Salvadora, natural de Madrid, y vecino que fué de Valladolid, empresario de Talleres Electromecánicos Man, en esta capital, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Valladolid, en el término de diez días, en sumario número 302, de 1955, sobre quebrantamiento de depósito, a fin de notificarle el auto en que se acuerda su procesamiento y prisión, y recibirle declaración indagatoria.

Se hace constar que la presente requisitoria se publica de conformidad a lo determinado en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—1.114) (B.—1.260)

Don José Pérez Fernández, Juez de instrucción del distrito núm. 2, de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria que para la busca y detención de Mariano Rubio Pérez fué publicada en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid, correspondiente al día 3 de junio de 1955, y núm. 131, en atención a haberse declarado extinguida, por prescripción, la responsabilidad penal del mismo.

(G. C.—1.037) (B.—1.163)

#### BRIHUEGA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco Suiña Ruiz, de veinte años de edad, de profesión estañador, ambulante, hijo de Manuel y de Gregoria, y que, según dicho individuo, tuvo su último domicilio en el pueblo de Valdenoches (Guadalajara), y natural de Valencia, de un metro 60 de estatura, pelo negro, ojos pardos y color del rostro moreno, y a Félix González Fernández, de veinticinco años de edad, de oficio jornalero, ambulante, hijo de Francisco y Guadalupe, natural de Ambite (Madrid),

y domiciliado últimamente en el pueblo de Aranzueque (Guadalajara), de estado casado, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesados en la causa número 36 del año 1955, por robo, comprendidos en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de notificarles el auto dictado en dicho sumario y constituirse en prisión.

(G. C.—1.062) (B.—1.179)

#### SAN SEBASTIAN

Angeles Soto Plano, natural de Alcantarilla (Murcia), nacida el 15 de octubre de 1932, hija de Francisco y Lucía, domiciliada en Madrid, Enrique Velasco, número 48, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes (San Sebastián), al objeto de notificarla el auto de prisión y constituirse en dicha situación, que le ha sido decretada en el expediente núm. 37, de 1952, que se instruye contra la misma.

(G. C.—994) (B.—1.148)

#### TARANCON

Moreno Guijarro (Enrique), de treinta y cuatro años de edad, hijo de Luis y de Urbana, natural de Barcelona, partido judicial de ídem, provincia de ídem, de estado casado, profesión chófer, vecino de Barcelona, procesado en sumario número 56, de 1954, sobre imprudencia, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarancón, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle la correspondiente declaración indagatoria y para constituirse en prisión por la referida causa, que le ha sido decretada sin fianza.

(G. C.—949) (O.—1.033)

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Mayordomo Mota (Alarico), de cuarenta y un años de edad, casado, jornalero, natural de Villahermosa, y vecino de Ruidera, y últimamente de Madrid, hijo de Juan y Juliana, actualmente en paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Alcazar de San Juan con el fin de ser reducido a prisión en causa que se le sigue

por delito de hurto, con el número 252, de 1952.

(G. C.—919) (B.—1.038)

#### CHINCHON

Labajo Iglesias (Ana), de veintiséis años de edad, soltera, hija de Agustín y de Francisca, natural y vecina de Madrid, domiciliada últimamente en Madrid, Silvia Abad, 9, bajo, barrio de Usera, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en prisión, en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado con el núm. 52, de 1954.

(G. C.—977) (B.—1.090)

Bolto Barroso (Miguel), que usa también los apellidos de Pulido Bolto, de veinte años de edad, soltero, hijo de Rosario, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Aranjuez, calle del Foso, 16, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en prisión, en causa por robo, instruída por dicho Juzgado con el núm. 72, de 1953.

(G. C.—976) (B.—1.089)

#### ALMAGRO

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria sobre busca del procesado Jesús Faustino Coello Sobrino, expedida en el sumario de este Juzgado, número 62, de 1952, por estafa, publicada en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid núm. 95, correspondiente al 22 de abril del pasado año, toda vez a que aquél ha sido habido e ingresado en la Cárcel.

(G. C.—1.292) (B.—1.425)

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria sobre busca del procesado Jesús Faustino Coello Sobrino, expedida en el sumario de este Juzgado, número 69, de 1951, por estafa, publicada en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid núm. 95, correspondiente al 22 de abril del pasado año, toda vez a que aquél ha sido habido e ingresado en la Cárcel.

(G. C.—1.291) (B.—1.423)

904. Conceder la Medalla de Honor y Gratitud, en su categoría de Plata, al ilustrísimo señor doctor don Luis Castillo Sánchez, por los merítisimos servicios prestados a la Beneficencia durante el dilatado ejercicio de su cargo como Profesor de Número en el Hospital Provincial.

905. Declarar de abono a favor del Colegio de San Fernando el importe de tres facturas por trabajos realizados con destino a las bibliotecas del Centro Coordinador de San Martín de Valdeiglesias, Miraflores de la Sierra y Zarzalejo, cuyos respectivos importes de 22.195, 18.220 y 5.700 pesetas se abonarán con cargo al concepto núm. 348, «Para atenciones del Centro Coordinador de Bibliotecas», del vigente Presupuesto de Gastos.

906. Elevar al Ministerio de Educación Nacional propuesta de la Comisión de Cultura, nombrando, al Diputado provincial ilustrísimo señor don Ezequiel Puig Maestro-Amado, Vocal del Patronato del Centro Coordinador de Bibliotecas de la provincia, por cese en el cargo de Diputado provincial del ilustrísimo señor don Argimiro Torrecilla Cimadevila.

907. Aprobar propuesta del Director del Centro Coordinador de Bibliotecas, aprobada por la Comisión Ejecutiva en su reunión de 18 del pasado mes de noviembre, por la que se concede una gratificación por servicios extraordinarios prestados por el personal del Centro Coordinador y Sección de Cultura, cuyo total importe de 7.500 pesetas se abonará con cargo al concepto núm. 348, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

908. Conceder por una sola vez, a Tomás Calleja Díaz, subalterno del Servicio Nacional de Lectura, que presta sus servicios interinamente en el Centro Coordinador de Bibliotecas de la provincia, una gratificación, por un importe de 750 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 348, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

909. Declarar de abono a favor del Ayuntamiento de Chinchón el importe de 2.764,52 pesetas, por gastos de obras verificadas en la instalación de la biblioteca municipal de aquella localidad, con cargo al concepto núm. 348. «Para atenciones del Centro Coordinador de Bibliotecas», del vigente Presupuesto de Gastos.

rador de los Tribunales don Carlos de Zulueta y Cebrián continúe prestando sus servicios, en las condiciones que el propio decreto señala y con la retribución de 6.000 pesetas anuales, que se abonarán con cargo al concepto 61 del artículo 4.º, capítulo VI, del vigente Presupuesto de Gastos, con carácter retroactivo, a efectos económicos, a partir de primero de enero del año en curso.

891. Incoar expediente para enajenación en pública subasta, en las condiciones que resulten más convenientes para la Corporación, y previo cumplimiento de los trámites legales en vigor, de un solar propiedad de la misma con fachada a las calles de Cea Bermúdez, Gaztambide y avenida de San Francisco de Sales, sector denominado del Cerro del Pimiento, en esta capital.

#### Beneficencia

892. Aprobar propuesta formulada por el Diputado provincial y Presidente de la Comisión de Educación, ilustrísimo señor don Ezequiel Puig Maestro-Amado, y en su virtud, y previos los trámites reglamentarios pertinentes, solicitar de la Superioridad la concesión de la Cruz de Beneficencia para la Hija de la Caridad Sor Emilia Ruiz Escolar, que tras ochenta años de vida, lleva sesenta consagrados, ininterrumpidamente, al servicio de la Beneficencia Provincial, en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

#### Coordinación y Cooperación Provincial

893. Aprobar presupuesto redactado para las obras de ejecución de un pozo calicata y de captación con destino al abastecimiento de aguas del pueblo de Fuente el Saz, importante la cantidad de 22.663,08 pesetas, que se satisfará con cargo al concepto número 332 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y, dada la cuantía de dichas obras, autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras para la ejecución de las mismas por el sistema de administración directa.

894. Conceder al Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva una aportación de 21.300 pesetas, para cooperar a la instalación de

## BANCO POPULAR ESPAÑOL

BALANCE EN 31 DE DICIEMBRE DE 1955

## COLMENAR VIEJO

Don Ignacio Infante Merlo, Juez de instrucción del partido de San Martín de Valdeiglesias y de éste de Colmenar Viejo, por prórroga de jurisdicción.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 839 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Francisco Gómez García, de treinta y tres años, casado, jornalero, hijo de Francisco y de Angustias, natural de Albalate, y domiciliado últimamente en la carretera de Vicálvaro, Tejar de Sixto, barrio de La Elipa, nuevas cuevas existentes antes de llegar al puente, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de las mismas en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, en virtud de sumario que contra el mismo se tramita por hurto, bajo el núm. 103, de 1948.

(G. C.—1.285)

(B.—1.421)

Don Ignacio Infante Merlo, Juez de instrucción del partido de San Martín de Valdeiglesias, y por prórroga de jurisdicción, de éste de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 839 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Victoriano Sastre Gil, de cuarenta y tres años, viudo, lechero, natural de Brieva (Segovia), hijo de Ezequiel y de Gertrudis, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de San Marcos, 18, primero, después en Pelayo, 46, y, posteriormente, en la de la Palma, 60, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, en virtud de sumario que contra el mismo se tramita por estafa y uso de nombre supuesto, bajo el núm. 200, de 1954.

(G. C.—988)

(B.—1.101)

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
<b>I.—Caja y Bancos:</b>			<b>I.—Capital:</b>		
Caja y Banco de España ..	431.480.521,26		Desembolsado .....	110.000.000,—	
Bancos y banqueros .....	169.935.150,12		Suscrito y pendiente de desembolso .....	—	110.000.000,—
Monedas y billetes extranjeros (Valor efectivo) .....	684.353,12	602.100.024,50	En cartera .....	—	
<b>II.—Cartera de Efectos:</b>			<b>II.—Reservas:</b>		
Efectos de comercio hasta noventa días .....	1.638.698.165,87		Estatutarias .....	17.942.682,22	
Efectos de comercio a mayor plazo .....	7.464.590,59		Voluntarias .....	25.913.961,71	
Cupones descontados y títulos amortizados .....	93.713,84	1.646.256.470,30	Legal (Art. 53 de la Ley de Ordenación Bancaria) ..	8.816.099,02	
<b>III.—Cartera de Título:</b>			Especial (Ley de 30 de diciembre de 1943) .....	1.921.551,34	54.594.294,29
Fondos públicos .....	1.002.676.196,02		<b>III.—Bancos y banqueros .....</b>		796.347.635,49
Otros valores .....	152.284.343,50	1.154.960.539,52	<b>IV.—Acreedores:</b>		
<b>IV.—Créditos:</b>			Cuentas corrientes a la vista	2.215.767.341,86	
Deudores con garantía real.	23.783.874,52		Cuentas de ahorro (hasta el plazo de un mes) .....	848.356.161,21	
Deudores varios a la vista.	155.363.663,59		Imposiciones a noventa días	—	
Deudores a plazo .....	463.867.861,48		Imposiciones a seis meses ..	4.138.400,—	
Deudores en moneda extranjera (Valor efectivo) .....	6.301.137,82	649.316.537,41	Imposiciones a un año .....	238.925.711,12	
<b>V.—Deudores por aceptaciones, avales y créditos documentarios .....</b>		199.989.588,07	Acreedores en moneda extranjera (Valor efectivo) .....	10.022.323,59	3.317.209.937,78
<b>VI.—Accionistas .....</b>		—	<b>V.—Efectos y demás obligaciones a pagar ..</b>		6.517.881,36
<b>VII.—Acciones en Cartera .....</b>		49.920.517,43	<b>VI.—Aceptaciones, avales y créditos documentarios .....</b>		199.989.588,07
<b>VIII.—Mobiliario e instalaciones .....</b>		62.536.334,54	<b>VII.—Cuentas diversas:</b>		
<b>IX.—Inmuebles .....</b>		—	Regularización del desbloqueo en cuentas pasivas ..	—	
<b>X.—Inversión de la Reserva especial:</b>			Otros conceptos .....	101.602.210,52	101.602.210,52
En fondos públicos .....	—		<b>VIII.—Cuentas de orden .....</b>		1.375.268.895,37
En papel de «Reserva social»	702.800,—		<b>IX.—Pérdidas y Ganancias .....</b>		34.112.519,65
En inmuebles .....	1.218.751,34		<b>TOTAL .....</b>		5.995.642.962,53
En mobiliario e instalaciones	—		<b>Valores nominales.—Depositantes .....</b>		2.184.385.120,50
En otros bienes .....	—	1.921.551,34	<b>TOTAL .....</b>		8.180.028.083,03
<b>XI.—Cuentas diversas:</b>			<b>Valores nominales.—Depósitos .....</b>		8.180.028.083,03
Regularización del desbloqueo en cuentas activas ..	—		<b>TOTAL .....</b>		5.995.642.962,53
Otros conceptos .....	253.372.504,05	253.372.504,05	<b>Valores nominales.—Depósitos .....</b>		2.184.385.120,50
<b>XII.—Cuentas de orden .....</b>		1.375.268.895,37	<b>TOTAL .....</b>		8.180.028.083,03
<b>TOTAL .....</b>		5.995.642.962,53	<b>Valores nominales.—Depositantes .....</b>		2.184.385.120,50
<b>Valores nominales.—Depósitos .....</b>		2.184.385.120,50	<b>TOTAL .....</b>		8.180.028.083,03

V.º B.º:

El Presidente del Consejo de Administración,  
Félix Millet Maristany

El Director General,

Nicolás Rubio García-Roby

P. El Interventor General,  
Martin Sánchez Lorente

(A.—4.710)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

los servicios telefónicos, que se abonará con cargo al concepto número 332 del vigente Presupuesto de Gastos.

895. Conceder al Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo una aportación de 20.000 pesetas, para cooperar a las obras de instalación telefónica de la localidad, que se abonará con cargo al concepto núm. 332 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

896. Declarar de abono a favor del Ayuntamiento de Loeches la cantidad de 30.000 pesetas, correspondiente a las obras de mejoramiento del abastecimiento de aguas, que han sido ejecutadas por el mismo, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 332 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, de conformidad con el informe del Ingeniero Director de Vías y Obras.

897. Declarar de abono a favor del Ayuntamiento de Moralzarzal la cantidad de 25.000 pesetas, correspondiente a las obras de mejoramiento del abastecimiento de aguas para aquel vecindario, de acuerdo con el informe emitido por el Director de Vías y Obras, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 332 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

898. Declarar de abono, con cargo al concepto núm. 332 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y de conformidad con certificación del Ingeniero Director de Vías y Obras, la cantidad de 17.096 pesetas, a favor del destajista don Edmundo Sacristán Fuentes, correspondiente a las obras de apertura de un pozo sondeo para alumbramiento de agua con destino a Cenicientos, ejecutadas durante el mes de octubre.

899. Declarar de abono, con cargo al concepto núm. 332 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y de conformidad con certificación del Ingeniero Director de Vías y Obras, a favor del Ayuntamiento de Aranjuez, la cantidad de 93.162,04 pesetas, correspondiente a las obras ejecutadas y terminadas para la acometida de agua potable a un grupo de viviendas de la Obra Sindical del Hogar, al sitio denominado calle de Las Moreras.

900. Aprobar el proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de El Escorial (reparación de los drenajes y construcción del depósito), cuyo presupuesto total, para conocimiento de la admnis-

tración, asciende a la cantidad de 606.147,20 pesetas, que se satisfarán con cargo al concepto núm. 332 del vigente Presupuesto ordinario, y de cuyas obras, las referentes a la reparación de los drenajes, por su índole especial y no poderse fijar de antemano su cuantía exacta, se autoriza al Ingeniero Director de Vías y Obras para su ejecución por administración directa, hasta un dispendio máximo de 277.425,10 pesetas, y que las restantes, para la construcción del depósito, se contraten mediante subasta pública, que se anunciará por el tipo de 320.364,76 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata de las mismas.

901. Aprobar proyecto de obras para abastecimiento de aguas al pueblo de San Martín de Valdeiglesias, importante 4.253.086,80 pesetas, de las que se abonarán 1.863.040 pesetas con cargo al concepto núm. 332 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y las restantes, 2.390.046,80 pesetas, con cargo al crédito que para Cooperación se habilite al aprobar el correspondiente al ejercicio de 1956; y declarando previamente la excepción de subasta para estas obras, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y octavo del artículo 37 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, convocar el correspondiente concurso por el precio tipo de 4.144.957,48 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

## Cultura, Deportes y Turismo

902. Adquirir, con destino a la Jefatura Local de F. E. T. y las J. O. N. S., de Braojos de la Sierra, diversos instrumentos musicales, por un total importe de 893 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 340, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

903. Adquirir a Exclusivas Editoriales E. P., de Barcelona, diversos libros, con destino a la biblioteca de la Corporación, por un total importe de 7.161,25 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 335, «Adquisiciones, suscripciones, etc.» del vigente Presupuesto de Gastos.